



**DECRETO ALCALDICIO 1916**  
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 28 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 003 de fecha 13.06.2019 del Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Presidente de la Comisión de Salud del Concejo Municipal de Requinoa, mediante el cual informa que en reunión de la Comisión de Salud de fecha 04.06.2019, se tomó conocimiento de grave situación que afectó a la Sra. Nicole Estefanía Espinoza Escobar, quien de acuerdo a informe adjunto perdió a su hijo con embarazo de 38 semanas de gestación, luego de haber sido atendida en el Cefsam de Requinoa y derivada al Hospital de Rengo. Dada la gravedad de los hechos solicita la investigación de los hechos.

El Memo N° 196 de fecha 21.06.2019 del Director Jurídico, quien luego de analizar los antecedentes aportados sugiere dilucidar si se siguieron adecuadamente los protocolos médicos en este caso en particular.

La providencia del Sr. Alcalde que resuelve instruir Investigación Sumaria, designando Investigador al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Dpto. de Salud.

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 10.880, Sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO:**

**INSTRUYASE** Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar al Director del CESFAM de Requinoa, y determinar si se siguieron adecuadamente los protocolos médicos en caso que afectó a la Sra. Nicole Estefanía Espinoza Escobar, quien de acuerdo a informe adjunto perdió a su hijo con embarazo de 38 semanas de gestación, luego de haber sido atendida en el Cefsam de Requinoa y derivada al Hospital de Rengo, por el director señalado.

Designase Investigador al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Dpto. de Salud.

Otorgase el plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/MMN/GVB/mavs

DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
Personal (1)  
Investigador (1)  
Personal Salud (1)



**\*ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE